

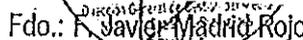
**INFORME SOBRE LA AFECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SETAS Y TRUFAS SILVESTRES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia en los proyectos de ley y de reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente Memoria del proyecto de disposición citado.

Este órgano directivo considera que el contenido de la norma sobre la que versa este informe, relativa a la realización de recolección y aprovechamiento de setas y trufas, no es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y niñas, por lo que se hace constar de forma expresa esta circunstancia tal y como establece la Instrucción de 29 de julio de 2009 de la Viceconsejería de Medio Ambiente sobre la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones reglamentarias.

Sevilla, a 28 de octubre de 2015

  
FI DIRECTOR GENERAL

Fdo.:   
F. Javier Madrid Rojo  
SEVILLA